

variedad: Predicador hubo que dixo, que no se devia obedecer á Fernando VII, que fue el R. P. Conde, citado arriba, si no me engaño en lo que he oido.

En todo lo demas de este Informe, he procurado ligarme a solo lo verdadero; sin haver cometido mas defectos, (sin malicia) que los referidos. He expuesto los casos, segun me los han referido, advirtiendo á las personas la obligacion de decir verdad, sin faltar a la caridad del proximo, y a la obediencia á los Edictos de V. S. Illma. Algunas Personas, en cumplimiento de esta obligacion, me han expuesto, quanto denuncio á V. S. Illma.

Lo que ami me consta y he sabido; y lo que otras personas me han informado, todo lo denuncio ante V. S. Illma. protestando ser todo verdad, y expuesto con sencillez; y que si hay en este informe algun defecto, y falsedad, no es de malicia, ni por dañar á nadie, sino por equivocacion, ó mala inteligencia, de que pido a V. S. Illma. humildemente el Perdon.

Dios Nuestro Señor Prospere la importante vida de V. S. Illma. muchos años. Colegio de la Santa Cruz de Queretaro, Febrero 22 de 1811.—Illmo. Sr.—*F. Simon de Mora.*



### SOBRE LA LEGALIDAD DE UN EDICTO

48. FR. CRISTOBAL RODRIGUEZ DENUNCIA QUE VARIOS SACERDOTES REUNIDOS EN CELAYA CUESTIONARON SOBRE LA LEGALIDAD DEL EDICTO DE LA INQUISICION CALIFICANDOLO DE SUBRETICIO



ILLMO. SR.—En cumplimiento de mi obligacion, y en obediencia de los Superiores Decretos de V. S. I. paso á hacer las denuncias siguientes: Antes, que se publicaran en Celaya los Edictos, llegaron unos dirigidos a Dn. Carlos Camargo, Subdelegado de aquella Ciudad. De resulta de esto hubo una junta en la Celda del R. P. Plancarte, en donde concurrieron los Padres Dn. Manuel Diaz, Cura interino de Celaya, Dn. Jose Bellojin, Dn. Jose Perez, Dn. Pedro Perez, Dn. Ramon Na-



tera, el R. P. Guardian de aquel colegio Fr. Ignacio Morales, el Padre Lector de sagrada Theologia Fr. Mariano Salazar, y los Seculares Dn. Francisco Tres Guerras, y Dn. Francisco Oviedo.

En medio de la confusion de los muchos, que hablaban á un mismo tiempo, oi esta proposicion; de que era subrepticio el Edicto del Sto. Tribunal, porque no havia venido por la conducta acostumbrada: y me parece, que la profirio Dn. Francisco Tres Guerras: á lo que respondi, que aquella proposicion era delatable.

Todos callaron; pero de allí á poco comenzó otra vez la misma confusion de preguntas, y preguntas al R. P. Plancarte; sobre si el día siguiente, que era Domingo, dirian Misa; y que si se fixaban los Edictos los rasgarian; á lo que se resolvió, que avisarian al Illmo. Sr. Obispo de Valladolid, pero ignoro, si lo verificaron, ó no. Los que dudaban tambien del Edicto del Sto. Tribunal, eran el Padre D. Manuel Diaz y el Padre Dn. Jose Perez, repitiendo la misma causa, de que no venia, como era costumbre, y principalmente el referido Padre Perez.

EL R. P. PLANCARTE DIXO: Que la excomunion, que el Exmo. é Illmo. Sor. Arzobispo havia impuesto á los que dudasen de la que tenia puesta el Illmo. de Valladolid, se oponia con la absolucion, que este mismo Sr. Obispo se havia dignado conceder á los, que no siguieran al Herege Hydalgo, y sus sequaces: a lo que le contradixi, diciendo: Que no havia ninguna contradiccion en el caso; antes por el contrario: que la Excomunion del Sor. Arzobispo confirmaba la potestad del Illmo. de Valladolid para imponerla; y que en absolver de ella á los, que detestaran sus errores, no hacia otra cosa, que seguir el espíritu de piedad de la Iglesia Sta.

En esa misma junta, el P. D. Jose Bellojin dixo: (como escandalizado) que le havia dicho un sujeto, y creo, aseguró, que de caracter; que el Edicto de la Sta. Inquisicion solo serviria para limpiarse. &

EL R. P. GUARDIAN FR. IGNACIO MORALES DIXO, al despedirse de nosotros; que le havian encomendado un Novenario á la Purisima Concepcion, y que se veria precisado á detenerle. Este mismo P. Guardian asistió al juramento, que dicen, (y no me acuerdo quien) hicieron algunos de Celaya, como Dn. Carlos Camargo, Dn. Jose M<sup>o</sup> Muxica, Dn. Luis Malagon, Dn. Joaquin Nátera, el Pe. Dn. Manuel Diaz, y otros de los que hacian alguna representacion, juntos con los

insurgentes, de defender al partido del Herege Hydalgo, y sus sequaces.

Al mismo P. Guardian le oi engrandecer, y alabar el espíritu del Herege Hydalgo, porque dixo en el Conciliabulo; que havia dado orden á uno de los que le seguian inmediatos, que quando lo vieran mal herido por los del Exercito del Rey, que le quitaran ellos propios la vida: me parece lo profirio tambien delante del Padre Ex-Custodio Fr. Justo Melinas.

A Doña Maria de la Encarnacion Guareña esposa del Sr. Administrador de la Aduana de Celaya Dn. Joaquin Zamora la oi esta expresion: Que mas valia, que el P. Dn. Manuel Diaz diera á leer á los de Celaya los nuevos papeles, que se imprimian en Mexico, y no un Autor, (me parece le nombro Frances) muy libertino, y escandaloso.

A Dña. Gertrudis la Ojos la oi decir delante de Doña Dolores Cano; que el Sor. Obispo de Valladolid por que era Gachupin havia puesto la Excomunion; y que por no estar consagrado, no la podia poner.

A Doña Ignacia Gonzalez hija de Doña Guadalupe Reynoso la oi decir: Que el P. Dn. Jose Perez havia dicho, que todos los que creian á los Gachupines eran Hereges: que si mas dinero huviera tenido, quando Dn. Juan Ignacio Aldama vino á Celaya huido de Sn. Miguel el Grande, mas huviera dado: que el P. Dn. Manuel Diaz dixo al Sargento, Magdaleno Rodriguez, que la primera descarga la dieran al ayre, y la segunda á los Gachupines: que él, y los Pes. Dn. Jose Perez, y Dn. Pedro Perez les absolvian de todo: y por ultimo, que no queriendo condescender en nada el refrido Sargento, le aconsejo dicho P. Diaz, que se escondiera. Dicho Sargento, segun he oido decir, está en el Exercito de los Insurgentes.

A Dn. Rafael Aguirre residente en Sn. Juan de la Vega le é oido decir: que el Pe. Fr. Manuel Rodriguez, á quien yo dexé en este Curato por causa de los Insurgentes, se puso en el Sombrero una imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, y se quexó con él, de que no se la ponía. A Vicente Gonzalez le he oido decir; que quando pasaron los Insurgentes por este Pueblo, todos victorearon á dicho Pe. Rodriguez: este es mi Moso.

A Manuel Dios Dado Sacristan de esta Parroquia, á Jose M<sup>o</sup> Gonzalez, y á Pedro Indio, Ortelano de este mismo Curato les he oido decir; que dicho P. Rodriguez no havendo explicado ningun día la doctrina christiana, en un día



de los del mes de Octubre ultimo sacó un Rosario por las calles, y despues predico cosas, que indicaban persuasion a Ntra. Sra. por el Felix exito del Herege Hydalgo.

Este mismo P. Rodriguez, quando yo volvi al Curato que fue por el Noviembre ultimo por orden de palabra del Sr. Dn. Felix Calleja delante de Dn. Pascual Jose Viderique profirio; que aora se conocia el odio, que tenian los Gachupines á los Criollos; y el motivo, que tuvo, para haverse profirido de este modo, fue el haverle reconvenido yo delante de dicho Sor. Viderique, de no haverme querido embiar a Celaya mi cama, y demas cosas de mi uso, como consta de una Esquela de dicho P. que para en poder de mi R. P. Provincial Fr. Pedro de Proó.

DE EL P. LECTOR FR. MARIANO SALAZAR, residente en Celaya he oido decir, que profirio delante del P. Guardian Fr. Ignacio Morales, y el R. P. Ex-Custodio Fr. Justo de Minas, que Sn. Miguel el Grande era inconquistable; y que havia visto muchas cartas tocantes á la liga de los Europeos con Napoleon. Tambien me dixo el Corista Fr. Francisco Martinez, que dicho Pe. Salazar sabia de la insurreccion, que á uno, ú otro Sor. de Celaya havia seducido, como Dn. Francisco Tres Guerras.

Al P. Parodi, (que no me acuerdo de su nombre, Religioso Franciscano) porque le reconvine yo delante de los Sacristanes de Sn. Francisco y el Pe. Mendiola vicario del Coro, por algunas proposiciones seductivas, y porque le vi ver el Edicto de ese Sto. Tribunal relativo á lo expuesto; yo; que sí sabia de dicho Edicto, y que entonces todos los Criollos serian Hereges; á lo que le respondi; que serian los que quisieran.

Este mismo Pe. segun me dixo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Encarnacion y Guareña concurría en una Botica inmediata á la casa de dicha Sra. y él, y el Boticario, que es un vizco, hablaba delante de la Plebe proposiciones seductivas, falaces, y engañosas.

Finalmente asi lo depongo ante V. S. Illma. para que determine de todo, lo que parezca de su superior agrado.

Dios guarde á V. S. Illma. ms. as. Sn. Juan de la Vega y Febrero 17 de 1811.—Fr. Cristoval Rodriguez, Curato Sn. Juan de la Vega.

49. EL DR. IGNACIO MUÑIZ REMITE UN BANDO DEL SR. D. IGNACIO ANTONIO RAYON SOBRE VARIAS MATERIAS, EN SIETE ARTICULOS

Illmo. Sor.—Los graves trastornos que ha padecido mi casa ha dificultado la remision á V. S. I. del adjunto documento que á su justificacion prometí á V. S. I. en informe del mes de Noviembre.

Dios Guarde á V. S. I. muchos años.—Xocotitlan Henero 12 de 1811.—Illmo. Sor.—Br. Joseph Ignacio Muñiz —Sres. Inquisidores.

*Al margen.*—Recibidas en 18 de Enero de 811.—SS. Inquisidores, Prado y Alfaro.—Al Expediente del rebelde Hidalgo.—Una rúbrica.

El S. D. Ignacio Antonio Rayon por particular comicion del Exmo. S. D. Joseph Miguel Hidalgo y Costilla Capitan Gral del Exercito de Redencion de estas nobilissimas y muy felices Americas, &, &c.

Por quanto entendio la superioridad de S. Ex. la coalicion, inteligencias y reprobados arbitrios que se adoptaban de acuerdo con la subleada estirpe de los Bonapartes sobre la entrega, dimision, saqueo, exterminio y total ruina de estos afortunados reinos lleno del mas glorioso entusiasmo resolbio á qualquier costo libertar la patria de la voracidad del Tirano y sus crueles Enemigos.

A cuyo fin convoca á todo americano que conforme á los sentimientos de su corazon presta al intento quanto por su persona y sus arbitrios sea capaz de franquear para el exito de esta vniversal, justa, religiosa, y Sta. Causa concurriendo con puntualidad, eficacia, y Zelo á la execucion de quanto por sus respectivos gefes se les prevenga e imponga.

1.—Siendo lo primero que á todo Europeo que voluntariamente no se presente á el Gefe mas inmediato se aprenda su persona, y se conduzca á la disposicion de S. Exa.

2.—Que los bienes sean de la clase que fueren reconocidos por de los referidos Europeos sean confiscados, y puestos en sequestro, y seguro deposito para la aplicacion conveniente.

3.—Que por quanto todo Americano que haya girado comercio, compañías, relaciones, y cuentas de que resulte accion, alcance, y haver perteneciente á Europeo lo mani-



fieste en el termino de ocho dias sopena de incurrir en el enorme delito de traidor á la Nacion.

4.—Por quanto el objeto y punto de vista en este plan de operaciones no es otro mas que la manutencion de N. S. Religion, y sus dogmas, la conservacion de N. Libertad, y el alivio de los Pueblos los declara libres de la pension de Tributos, exento á simismo del gravamen que infiere el estanco de Polbora, Naipes, y Papel Sellado, dejando el Tabaco en oja, labrado, y polbo bajo del sistema que ha jirado.

5.—Que habiendo considerado lo graboso que era al publico el impuesto del seis por ciento que indistintamente se exijia de Alcabala de todo efecto, y siendo conveniente mantener arbitrios para subvenir á los gastos crecidos de un exercito defensor y fiel custodia de la nacion, á venido en moderarlo al tres por ciento en los efectos del Pais, y al relacionado seis en los Ultramarinos. Declara de comercio libre todas las bebidas que se hallaban prohibidas bajo la anterior regla.

6.—Sobre declarar como revestido de la autoridad que exerce por aclamacion de la Nacion, declara iguales á todos los Americanos sin la distincion de castas que adoptó el fanatismo, es consequente que queda abolida la miseria condicion de Esclavo, y libre todo el que lo haya sido como quiera individuo de la nacion.

7.—Y vltimo. Que debiendo concurrir cada individuo por si, y todos en masa á la defensa de tan justa causa deberan alarmarse conforme á las facultades de cada uno en las circunstancias en que nos hallamos.

Todo lo qual he resuelto publicar por bando, y fijar por rotulones para que puesto en noticia publica nadie pueda alegar ignorancia, ni excusar las penas que tenga á bien imponer la superioridad por la infraccion de qualquiera de los ya relacionados artículos, tendreislo entendido para su puntual y debido cumplimiento.—Tlalpugahua Octubre 23 1810.—L. Ignacio Antonio Rayon.

OFICIO.—Publicara Vd. y expondra á ese pueblo el siguiente Bando que le acompaño acusandome Vd. á continuation de este oficio el recibo que corresponde.—D. G. á V. m. a. Tlalpugahua y Octubre 24 de 1810.—S. D. D. Joseph Ignacio Muñiz.

RESPUESTA.—En lugar del papel que Vd. me acompaño y le debuelbo, lebanto mi debil voz en presencia de los señores dados que Vd. embia, y publico solemnemente el edicto del Sto. Oficio de 13 de Octubre, y explicare con estas palabras

*Impius cun in profundum venerit comemnit.* Dios guarde á Vd. muchos años.—Vicaria de Xocotitlan Octubre 25 de 1810.—Br. Joseph Ignacio Muñiz.

Fijose el edicto del Sto. Oficio y la tropa lo arranco de las puertas, y se lo llevó á presentar al Comandante, y ciertamente fue el primer ejemplar que entró al exercito.

50. EL SR. CAMPILLO REMITE AL TRIBUNAL DE LA FE LA PROCLAMA DEL SR. HIDALGO.—PROCLAMA DE UN PATRIOTA DE LA VILLA DE LAGOS, IMPORTANTE

S. Inquisidor d. Bernardo de Prado y Ovejero.—México, En<sup>o</sup> 13 de 811.—Mui Señor mio: Paso á manos de V. S. el adjunto manifiesto del Rebelde Hidalgo para que V. S. en consideracion á sér un Papel Seductivo, Infamatorio á ése Tribunal, y trastornador á todo derécho haga de él el uso convente.

Dios N. S. G. la Vida de V. S. m. a.

B. L. M. á V. S. S. S.—Agustin Gonzalez del Campillo.

Recibida en 14 de Enero de 1811.—Sres. Inquisidores.—Prado, Alfaro.—Pase asu Expediente este oficio; y en atencion ahaver en el Expediente del Cura Hidalgo vn Exemplar de este manifiesto, coloquese este en el Archivo y ademas ponganse en el Expediente de Hidalgo copia de las dos proclamas que entregó Fray Juan de Sn. Joaquin, por sediciosas y anexar alas maximas revolucionarias del Cura Hidalgo.—Dos rúbricas.

ESFUERZO VALEROSOS AMERICANOS.—Hayeis llegado ala epoca, en que debeis dar á todas las naciones el mas autentico testimonio de vuestro valor y Patriotismo, y que mostreis al Universo los sentimientos mas nobles, que de vuestras Almas grandes, y generosas yacian sepultadas en la obscura noche del silencio. ¿No erais vosotros, los que gemiais oprimidos de los Europeos, bajo el pesado yugo; que os agobiaba, y que por la lealtad, y ternura, conque haviais amado siempre a vuestro soberano, obedeciais rendidos sus Leyes y Magistrados? ¿Por vltimo, no sois vosotros, los que despues de la iniqua y vil traicion del Regicida Napoleon, de ese monstruo de horrores, que con la mas negra perfidia despojó de su trono a nuestro amado y desgraciado Fernando, desde el mas Poderoso, hasta el infeliz Labrador sacrificaba gustoso el caro y precioso fruto, que recogia de sus campos,



cultivados con las copiosas lluvias de su rostro, en obsequio al objeto de sus delicias, para auxilio y defensa de su Real Persona?

Diganlo la multitud de Donativos, que de los Pueblos mas remotos se colectaban. Diganlo los vivas y aclamaciones del Plebeyo hasta el mas noble; y diga en fin toda la Nacion el jubilo, y regoxijo, que rebosaba en vuestros semblantes con las favorables noticias que os venian; pero nada os ha valido nobles Americanos; quando los mismos Europeos han sido los mismos intrigantes del Cetro, a que el derecho y Leyes claman por su legitimo sucesor, y no contentos que rian sacrificarnos tristes victimas en las Aras de la insana, y despotica ambicion de este aborto infernal, y que fuesemos el objeto de su tiranía, y la escena mas triste y lamentable qual era ver á nuestra America anegada en sangre, sembrada de Cadaveres, sus fertiles campiñas, cubiertas de las Familias inocentes; cegadas las fuentes de su prosperidad y riqueza: violadó el pudor de las Madres, de las Viudas, de las Doncellas: abolidas nuestras sabias y equitativas Leyes: saqueado los templos: profanando el Santuario, la Religion, y el culto de Dios verdadero, remplazados por la Heregia, el Judaismo, y el Atheismo, imbertidas por fin, y trastornadas todas nuestras instituciones sociales.

¡Que accion tan vil, y al mismo tiempo digna de sepultarse en el silencio! A vosotros pregunto. ¿De que castigo serian dignos los hijos, que despues de haverlos criado la tierna Madre, sustentándolos con el dulce y delicioso nectar de sus pechos: despues de haverles dado los mas sanos principios de educacion: maximas de politica, y solidos fundamentos de Religion, ellos correspondiesen a los desvelos, cuidados de su Madre, queriendo ser el instrumento de su ruina y destruccion? Esto es, lo que han hecho puntualmente los Europeos de nuestra America.

Esta amable Madre los ha recreado en sus tiernos brazos: los ha recibido con el nectar encantador de sus tesoros: les ha franqueado sus Empleos, y honores para que se distinguiesen de sus semejantes. Ellos en correspondencia han querido ser el principio y medio de su destruccion; pero no conseguiran, porque aunque con las armas no alcanca la victoria, el Señor de los Exercitos tomara a su cargo la venganza. Volved luego Americanos del letargo, en que os dormiais, sacudid el yugo, que os oprime: tomad las armas, y marchad valerosos acia ese Norte, que os guia: a ese Heroe cuyo nombre será inmortal en los futuros Siglos.

A esa Alma grande, que abrasada en las llamas de su amor patriótico, y zelo a las maximas santas del Evangelio, ha sido el primero, que se ha presentado a derramar la vltima gota de sangre en defensa de la Patria y la Religion. Reunios al Sor. Hidalgo. Sed constantes en vuestro valor, ayudadle con vuestras fuerzas, continuad firmes, en la empresa que haveis tomado, seguros, de que el Omnipotente os protege. La Guadalupana Reyna os ayuda, a esa Divina Señora, que haveis elegido por patrona, y Protectora tributarle los mas reverentes cultos de adoracion.

Sacrificadle los corazones en Holocausto de vuestro amor, pues particularizandose con un favor que no ha hecho á otra Nacion, y deseando darnos de su amor el mas fiel testimonio, parece no encontro otro su sabiduria, que bajar de los cielos para havitar con Nosotros en la tierra. Felices de nosotros Americanos, feliz el dia, en que recibimos tan gran gracia: no, estar seguros, que esta tierna Madre y zelosa Pastorcita, no dejara llegar a los Lobos carniceros que intentan despedazar los tiernos corderillos, que alvergan su Materno pecho, sino que siempre vigilante nos defendera de sus garras: si, no desmayeis, ni desmintais el caracter noble y generoso, que os hace distinguir entre los Pueblos de la tierra.

Continuad constantes, hasta que salgais coronados de Laureles, cantando siempre la Victoria. Entonces vereis vuestros Gobiernos arreglados, prevalecera tranquila nuestra America, y nosotros gozaremos las delicias de la Paz.

DE VN PATRIOTA DE LA VILLA DE LAGOS.

Es copia literal de la presentada en este santo oficio a que me refiero y de que certifico. Inquisicion y Enero 12 de 1811.—Dn. Jose M<sup>a</sup> Ris.—Secretario.